



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0231

Previo a resolver sobre el emplazamiento que sobre la demandada **Nidia Esperanza Ramírez** la parte demandante reclama, con el escrito allegado el 16 de noviembre pasado, se le ordena que adelante su notificación en la calle 12 No. 7-32 de la ciudad (Senado de la República), teniendo en cuenta que la empresa de correo informó que la demandada **si labora en esa entidad** (página 4, carpeta 5) pero se negaron a recibir la notificación.

En esa medida, no se decretará el emplazamiento solicitado por no cumplirse las previsiones de que trata el art. 293 del CGP.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 143

Hoy 26-11-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES